



BASES DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 (UN) ADMINISTRADOR DE REDES EN UN REGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (Ley 17556 DE 19/09/2002 Art. 30 y SS., ASI COMO LO PREVISTO EN EL DECRETO Nº 85/2003 DE 28/02/2003, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO Nº 376/003 DE 11/09/2003, ASI COMO TODA NORMATIVA APLICABLE.

APLICA CUPO ESTABLECIDO EN LA Ley Nº 19.122 de 21/08/2013 (AFRODESCENDIENTES).

Cantidad de Contratos: 1

Destino: Sede Central Instituto Uruguayo de Meteorología.

Relación Jerárquica:- Depende del Director del Área.

-No tiene personal a cargo.

Principales tareas a desarrollar: -Mantener Redes corporativas.-Mantener y Monitoreo de hardware y software de Redes.-Analizar conectividad en sitios Remotos y plantear mejoras.-Asegurar calidad de las conexiones.-Realizar análisis de performance y planificación de capacidad.-Diseño e Implementación de Seguridad.-Resolución de Problemas.-Administración de Servidores.

Requisitos generales:

- Tener cédula de identidad vigente.
- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción al llamado.
- Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- Control en salud-ex carné de salud vigente.

Requisitos de inscripción:

Formación Mínima:

A-Excluyentes:

- Egresado o estudiante avanzado de las carreras de Ingeniero en Computación/Sistemas.
- Licenciado en Informática/Computación/Sistemas.
- Analista en Computación de Sistemas.
- Analista Programador.
- Tecnólogo de Informática o carreras equivalentes reconocidas a nivel universitario por el MEC.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

**B-No excluyentes:****Formación:**

- Administración y configuración de Redes LAN, WIFI, VPN.
- Ruteo, NAT, Port Forwarding, Firewalls, suneting.
- Administración de switches de capa 3, VLANS.
- Conocimientos avanzados de sistemas Operativos Linux.
- Cursos/Certificación RHCSA o RHCE.
- Dominio de lenguajes de scripting (ej. Bash, Perl, Python).
- Conocimiento de arquitecturas web.

Experiencia: Se requiere experiencia mínima de 1 año administrando redes corporativas/administración de servidores.

Se valorará: Experiencia:

- Diseñando soluciones de red de datos.
- Administrando redes corporativas.
- En arquitectura cloud privada e híbrida.
- Administrando servidores web.
- Administrador plataformas de como Kubernetes/Openshift.
- En plataformas como ELK, Hadoop.
- En herramientas de automatización como Ansible.
- En sistemas de alta disponibilidad.
- Utilizando herramientas de monitoreo (Zabbix, Nagios).

Plazo y modalidad: El presente llamado se realiza en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 y ss., de la Ley Nº 17556 de 19/09/2002, así como lo previsto en el Decreto 85/2003 de 28/02/2003, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 376/003 de 11/09/2003, así como toda normativa aplicable.

Aplica cupo establecido en la Ley Nº 19.122 de 21/08/2013 (AFRODESCENDIENTES).

El plazo inicial de contratación será de 12 meses. Luego del cuál, y sujeto a una evaluación de desempeño podrá ser incorporado en la estructura de cargos del INUMET.

Incompatibilidades y Prohibiciones:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a :

Incompatibilidades:



- 1- Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2- Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

Prohibiciones:

- 1- Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172 art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24/10/2013).
- 2- Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3- Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 de la Ley N° 17.556 de fecha 18/09/2002, en la redacción dada por el art. 1 de la Ley N° 17.672 de 16/07/2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley 17.930 de fecha 19/12/2005, en la redacción dada por el art. 9 de la Ley 18.172 de 31/08/2007.

Preselección:

INUMET se reserva el derecho a preseleccionar entre las personas postuladas que cumplan los requisitos de inscripción al llamado, a aquellas que entrarán en el proceso de selección. Los criterios de preselección podrán ser la realización de un sorteo, análisis de escolaridad, o evaluación de antecedentes.

Selección:

INUMET informará oportunamente en la página web institucional, la nómina de postulantes que deberán presentar Curriculum Vitae y documentación probatoria de méritos y antecedentes (originales y copia).

Deberán presentar:

- Curriculum vitae.
- Anverso y reverso de Cédula de Identidad.
- Anverso y reverso de comprobante de estudios cursados y finalizados.
- Escolaridad.
- Comprobantes de otros cursos.
- Comprobantes de experiencia
- Constancia de domicilio.

Los postulantes que no presenten la documentación solicitada en tiempo y forma, así como quienes no cumplan con los requisitos que surgen de estas bases, **no serán tenidos en**



cuenta para la continuación del proceso de reclutamiento siendo descartados del mismo inmediatamente.

Las etapas de selección serán las siguientes:

ETAPAS DE EVALUACIÓN	DISTRIBUCIÓN DEL PUNTAJE	MÍNIMO DE APROBACIÓN
▪ <i>Valoración de méritos y antecedentes</i>	60%	50%
▪ <i>Entrevista personal con Tribunal</i>	40%	20%
<i>Total</i>	100%	70%

Evaluación de méritos y antecedentes.: Los postulantes deberán alcanzar 50 % del puntaje asignado a dicha instancia a efectos de continuar en el proceso de selección. Se confeccionará un ranking, en el orden del mismo pasarán a la Entrevista con el Tribunal.

Entrevista con el Tribunal Evaluador. Se evaluará a los postulantes en función del perfil de competencias definido. Los postulantes deberán alcanzar el 20 % del puntaje asignado.

En el caso de que la persona seleccionada no tome posesión del cargo, se continuará con la persona que sigue en el ordenamiento final del proceso de selección.

De cumplirse los requisitos excluyentes, el ordenamiento de los postulantes se realizará en base a la siguiente evaluación:

Se evaluarán las siguientes competencias:

- Pensamiento estratégico.
- Compromiso.
- Tendencia al logro de resultados.
- Adaptabilidad y flexibilidad.
- Mejora continua.
- Capacidad de análisis.
- Capacidad Técnica.
- Tolerancia a la presión.
- Trabajo en equipo.
- Organización.

La no presentación a una de las etapas detalladas anteriormente implicará su renuncia a la totalidad del proceso.

Resultados finales: Las personas evaluadas se ordenarán en función del puntaje total obtenido en cada una de las evaluaciones realizadas, generando una lista de prelación válida por 18 meses, a partir de la resolución de designación.



Remuneración y condiciones de trabajo: El sueldo base mensual nominal será de \$U 55.178,09 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil ciento setenta y ocho con 09/100) por 160 horas mensuales a valores de enero 2018, que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que decreta el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos.

Eventualmente se podrá requerir la realización de guardias rotativas en días inhábiles, abonándose la compensación correspondiente al amparo de lo establecido en el artículo 627 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 reglamentado por RD N° 397/2016 de 05 de setiembre de 2016.

Inscripciones: Las personas interesadas podrán inscribirse exclusivamente en el sitio web del INUMET: <https://www.inumet.gub.uy/institucional/llamados> completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, **desde el 14/01/2019 hasta el 28/01/2019.**

Todas las notificaciones se efectuarán por intermedio de la página web institucional, siendo responsabilidad del postulante mantenerse informado por dicho medio.